



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 113 /2019

VISTO:

Nota del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, la Resolución de Presidencia N° 1263/2017, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Raquel Camps Pargas, Jefe de Despacho en la Oficina de Jurisprudencia, del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1263/17.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 19 de septiembre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Camps Pargas presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de donde surge que ha obtenido el alta médica, a partir del día 09 de febrero de 2019.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 1263/17, hasta el día 08 de febrero de 2019 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la agente María Raquel Camps Pargas, Jefe de Despacho en la Oficina de Jurisprudencia en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1263/17, hasta el día 08 de febrero de 2019 inclusive.

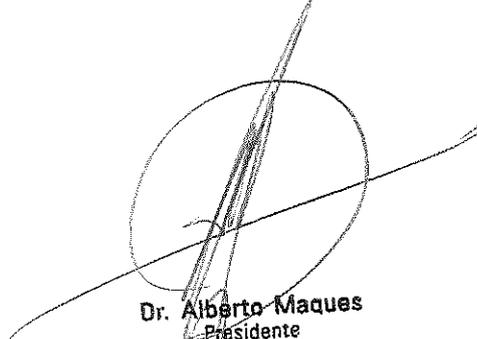
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

en el legajo personal del agente Camps Pargas, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 113 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires